



MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO DEL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA EN CASTILLA-LA MANCHA

Con el fin de iniciar el expediente para la contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de las *BASES PARA EL DESARROLLO DEL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA EN CASTILLA-LA MANCHA*, se elabora la siguiente memoria económica sobre la base de que el plazo máximo de ejecución será de 16 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Para la determinación de los importes se han tenido en cuenta el precio actual de mercado en la elaboración de documentos de similar categoría realizados por alguna Comunidad Autónoma y alguna entidad estatal, puesto que resulta imposible la aplicación de convenio sectorial alguno al presente procedimiento. De hecho se han utilizado los Pliegos correspondientes a la contratación de la *“ELABORACIÓN DE LOS MAPAS Y ANÁLISIS DE LAS POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL FLUJO DE CALOR TERRESTRE DE EXTREMADURA (ESPAÑA), ALENTEJO Y REGIÓN CENTRO (PORTUGAL) EN EL MARCO DEL PROYECTO PROMOEENER_A_4_E”*, realizada por el Gobierno de Extremadura y la contratación de la *“EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE ENERGÍA GEOTÉRMICA EN ESPAÑA PARA LA ELABORACIÓN DEL PER 2011 – 2020”*, realizada por el IDAE.

En consecuencia se estima que el presupuesto máximo de licitación que se precisa para el presente contrato ascendería a la cantidad 160.000,00 €, con el siguiente desglose:

Cantidades expresadas en euros (IVA incluido)	2018	2019		2020	PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD
	Dic	Ene-Mar	Abr - Sep	Ene - Abr	
MAPAS GEOTÉRMICOS DE CASTILLA-LA MANCHA					135.000,00
CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA		10.000,00	5.000,00		15.000,00
CARACTERIZACIÓN GEOFÍSICA			40.000,00	40.000,00	80.000,00
CUANTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS			15.000,00	5.000,00	20.000,00
ELABORACIÓN DE MAPAS			7.000,00	13.000,00	20.000,00
GUÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA					25.000,00
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		5.000,00	5.000,00		10.000,00
REVISIÓN DE LA NORMATIVA		1.000,00	9.000,00		10.000,00
ELABORACIÓN DE LA GUÍA			3.000,00	2.000,00	5.000,00
	0,00	16.000,00	84.000,00	60.000,00	160.000,00

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 132.231,40 €
 b) IVA (21%) a soportar por la Administración: 27.768,60 €



En consecuencia las anualidades son las siguientes:

PRESUPUESTO POR ANUALIDADES	Precio Neto	IVA (21%)	TOTAL (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2018	0,00	0,00	0,00	19070000/G/722A/22706
2019	82.644,63	17.355,37	100.000,00	
2020	49.586,78	10.413,22	60.000,00	
TOTAL	132.231,40	27.768,60	160.000,00	

Dada la complejidad para la determinación de los costes directos e indirectos, se ha estimado conveniente aplicar lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas respecto a la determinación del presupuesto base de licitación en el contrato de servicios y establecer un porcentaje del 19 % de gastos indirectos (13% gastos generales y 6% de beneficio industrial) al presupuesto base de licitación, IVA excluido. Así:

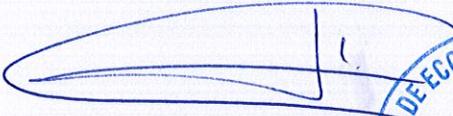
- Costes directos: 107.107,43 €.
- Costes indirectos: 25.123,97 €.

El régimen de pagos previsto es el siguiente: se efectuarán 3 pagos parciales, correspondiéndose con la finalización de cada uno de los siguientes plazos fijados en base a estimaciones y al trabajo realmente ejecutado:

Marzo 2019: 16.000,00 € (IVA incluido)
Septiembre 2019: 84.000,00 € (IVA incluido).
Abril 2020: 60.000,00 € (IVA incluido).

Toledo a 10 de septiembre de 2018

El Director General de Industria, Energía y Minería.


José Luis Cabezas Delgado

